

**Auditoría de verificación - Formulación del Programa de
Transparencia y Ética Pública -PTEP**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA –
CORPAMAG
OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARZO DE 2026

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO	3
3	ALCANCE	3
4	CRITERIO	3
5	METODOLOGÍA	4
6	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	4
6.1	Fase de Formulación	4
6.1.1	Componente Transversal (vigencia 2025).....	5
6.1.2	Componente Programático (vigencia 2026)	9
7	CONCLUSIÓN	12
8	RECOMENDACIONES	12

1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del rol de evaluación independiente asignado a la Oficina de Control Interno, conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, mediante la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado, se realizó la revisión del proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

Este ejercicio se desarrolla en el marco de la implementación del instrumento creado mediante la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Decreto 1122 de 2024, en concordancia con el régimen de transición definido por la Circular CIR25-00000026 de 2025 expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En este contexto, el análisis se orientó a verificar el cumplimiento de las etapas de formulación, aprobación y publicación de sus componentes transversal y programático, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico versión 01, sin abordar aspectos asociados a su ejecución o resultados, los cuales serán objeto de auditorías posteriores.

2 OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en lo relacionado con la estructuración, aprobación y publicación de sus componentes transversal y programático, conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico adoptado mediante el Decreto 1122 de 2024 y el régimen de transición definido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

3 ALCANCE

La revisión comprendió el proceso adelantado por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, incluyendo sus componentes transversales, correspondientes a la vigencia 2025, y programáticos, asociados a la vigencia 2026.

El alcance del ejercicio se circunscribió a las etapas de aprobación y publicación del instrumento, excluyendo la evaluación de su ejecución o resultados, los cuales serán objeto de seguimiento posterior

4 CRITERIO

- Ley 87 de 1993, que establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

- Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.
- Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000, Régimen de Transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública, expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, 6 de junio de 2025.
- Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, Versión 7, agosto de 2025, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

5 METODOLOGÍA

La evaluación se desarrolló mediante revisión documental y análisis de la información relacionada con el proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG.

Para tal efecto, se verificaron los soportes institucionales asociados a las etapas definidas en el Anexo Técnico adoptado mediante el Decreto 1122 de 2024, actas de mesas de trabajo institucionales desarrolladas durante la fase de formulación, registros de consulta pública, aprobaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y evidencia de publicación en la sede electrónica institucional.

Adicionalmente, se aplicó una lista de chequeo basada en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia y estándares nacionales de integridad pública, con el fin de validar la coherencia estructural del Programa frente a sus componentes transversal y programático.

6 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

En desarrollo del presente ejercicio de evaluación independiente, la Oficina de Control Interno verificó el proceso adelantado por CORPAMAG para la formulación del PTEP, atendiendo los lineamientos definidos en el régimen de transición previsto para la implementación de este instrumento.

6.1 Fase de Formulación

De conformidad con el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la fase de formulación comprende el desarrollo del Programa a partir de sus dos componentes fundamentales:

- **Componente transversal**, orientado a establecer el marco institucional, principios éticos, políticas internas y mecanismos organizacionales para la prevención, detección y respuesta frente a riesgos que afectan la integridad pública.
- **Componente programático**, dirigido a la definición de herramientas, estrategias y acciones específicas para la identificación, tratamiento y mitigación de riesgos asociados a la corrupción.

En desarrollo de esta fase, se evidenció que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG estructuró el Programa de Transparencia y Ética Pública incorporando ambos componentes, conforme a los lineamientos establecidos en el régimen de transición definido por el Decreto 1122 de 2024.

Durante esta etapa se adelantaron espacios de articulación institucional orientados a la construcción del PTEP, en los cuales participaron diferentes dependencias de la Corporación, abordándose, entre otros aspectos, la identificación y análisis de riesgos de corrupción, los cuales constituyen insumo para la estructuración de las acciones y herramientas definidas en el Programa.

6.1.1 Componente Transversal (vigencia 2025)

De acuerdo con la Circular CIR25-00000026, las entidades debían formular, aprobar y publicar el componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública a más tardar el 29 de agosto de 2025.

En este contexto, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG adelantó el proceso de construcción y formulación del componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública, mediante espacios de articulación institucional y mesas de trabajo orientadas al diagnóstico institucional, la definición de objetivos e instrumentos del Programa y la estructuración de acciones asociadas a la gestión de riesgos de integridad, transparencia y participación ciudadana, en el marco de la transición del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC hacia el PTEP.

Como resultado de dicho proceso, se consolidó el documento del componente transversal, el cual fue aprobado mediante Acta No. 01 del 29 de agosto de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicado en la sede electrónica institucional.

En concordancia con el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de las fases establecidas para la adopción del componente transversal correspondiente a la vigencia 2025, evidenciándose lo siguiente:

6.1.1.1 Contenido del Componente Transversal

Con el propósito de verificar la incorporación de los elementos definidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, la Oficina de Control Interno realizó

la revisión del contenido del componente transversal aprobado por la entidad, tomando como referencia la lista de verificación establecida para este componente.

La revisión permitió constatar la inclusión de los elementos orientadores relacionados con el marco institucional, principios éticos, lineamientos organizacionales y mecanismos de seguimiento requeridos para la adopción del Programa.

Tabla 1 Verificación contenido componente transversal del PTEP

Nº	Elemento exigido según Anexo Técnico PTEP	Observaciones	Resultado Verificación
1	Declaración	El PTEP establece el compromiso institucional de servidores públicos y colaboradores de actuar conforme a los principios de integridad, transparencia y legalidad, observando las políticas, procedimientos y códigos de conducta adoptados por la Entidad, en concordancia con el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.	✓ Cumple
2	Objetivos	El Programa define un objetivo general y objetivos específicos orientados al fortalecimiento de la integridad, la transparencia, la gestión del riesgo de corrupción y el relacionamiento con la ciudadanía, incorporando metas verificables y periodos de ejecución definidos (2025–2027), que permiten su seguimiento y verificación periódica.	✓ Cumple
3	Alcance	El Programa identifica como actores responsables a todas las áreas, funcionarios y colaboradores de la Entidad, quienes participan en su implementación mediante el cumplimiento de sus responsabilidades y la observancia de la normativa vigente asociada al PTEP.	✓ Cumple
4	Planeación del Programa	El PTEP define la planeación del Programa mediante la Tabla 1 “Ciclo del PTEP – Acciones, responsables y participación”, articulándola con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción Institucional 2024–2027 y el Sistema Integrado de Gestión (SGI). Asimismo, su incorporación en la estructura operativa institucional se materializa a través del Plan de Acción Institucional, instrumento en el cual se identifican las acciones estratégicas del Programa y los recursos requeridos para su ejecución, incluyendo aquellos casos en los que se requiere gestión presupuestal adicional o cooperación técnica externa.	✓ Cumple
5	Supervisión, monitoreo y administración	<p>El Capítulo 6 del PTEP establece el esquema institucional definido por CORPAMAG para garantizar la administración, supervisión, monitoreo y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).</p> <p>En este apartado se designa a la Oficina de Planeación como responsable de la administración general del PTEP, encargada de liderar las etapas de planeación, ejecución, seguimiento y consolidación de la información del Programa.</p> <p>Asimismo, el capítulo adopta el modelo de líneas de defensa, mediante el cual se asignan responsabilidades a la Alta Dirección para la supervisión estratégica, a los líderes de proceso para la implementación y monitoreo operativo, y a la Oficina de Control Interno para la evaluación independiente del Programa, incluyendo el apoyo del proceso de Tecnologías de la Información en la gestión de riesgos asociados.</p>	✓ Cumple
6	Reportes internos y externos	El numeral 7 del PTEP identifica mecanismos externos e internos para el seguimiento del Programa. En el ámbito externo, se contempla la Medición de Desempeño Institucional (MDI) a través del FURAG y la rendición de cuentas anual, describiendo su alcance y propósito.	✓ Cumple

Nº	Elemento exigido según Anexo Técnico PTEP	Observaciones	Resultado Verificación
		En el ámbito interno, se establecen ejercicios semestrales de monitoreo y reportes de administración dirigidos al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como la auditoría anual adelantada por la Oficina de Control Interno, definiendo su periodicidad, responsables y objetivos. En consecuencia, el Programa estructura un esquema formal que asegura la trazabilidad y control del PTEP.	
7	Formación	El PTEP contempla una estrategia de formación orientada a la apropiación de sus componentes transversales y programáticos por parte de los servidores públicos. Se articula con los planes institucionales de capacitación e incluye procesos de inducción, reinducción y formación continua. Asimismo, define responsables para su coordinación y ejecución, y establece mecanismos de seguimiento mediante métricas de participación y cobertura. En consecuencia, el Programa incorpora acciones formativas dirigidas a fortalecer el conocimiento y aplicación del PTEP en la gestión institucional.	✓ Cumple
8	Comunicación	El PTEP contempla mecanismos de comunicación orientados a la divulgación externa de sus contenidos y avances. Se establece la publicación del documento en la página web institucional, así como su difusión a través de redes sociales, boletines digitales, eventos públicos, medios comunitarios y material impreso cuando corresponda. Asimismo, se prevé la comunicación de los resultados del Programa, incluyendo seguimientos e informes de evaluación. La implementación de estas acciones se asigna a la Oficina de Planeación con apoyo de la Oficina de Comunicaciones. En consecuencia, el Programa define canales y responsables para la difusión externa del PTEP	✓ Cumple
9	Auditoría y mejora	El PTEP incorpora un capítulo de Auditoría y Monitoreo en el cual se establece la evaluación periódica del Programa mediante auditoría interna anual a cargo de la Oficina de Control Interno. Asimismo, contempla mecanismos para la identificación de desviaciones, formulación de medidas correctivas y eventual reformulación del Programa ante cambios institucionales o normativos, definiendo responsables y criterios de seguimiento.	✓ Cumple

Fuente: Elaboración propia OCI

6.1.1.2 Validación

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP, el componente transversal fue sometido a consulta pública mediante su publicación en la página web institucional desde el 25 de julio hasta el 8 de agosto de 2025, completando un término de quince (15) días calendario.

Este proceso permitió la participación de los grupos de valor y ciudadanía en general, previo a su aprobación formal. Como se evidencia, en la siguiente captura de la publicación realizada en el portal web de la Corporación.

Imagen 1 Consulta pública PTEP

PROYECTOS DE REGULACIÓN ESPECÍFICA VIGENCIA 2025

Consulta pública del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

La CORPAMAG invita a la ciudadanía a participar en la consulta pública del borrador del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), disponible para observaciones y comentarios:

- Consulte el documento aquí: [\[PDF\]](#)
- Informe de formulación PTEP: [\[PDF\]](#)
- Envíe sus comentarios o sugerencias aquí: [Formulario de sugerencias](#)

Las observaciones recibidas serán analizadas por la Oficina de Planeación, quien consolidará y generará documento de respuestas con el análisis y consideraciones.

Fecha de publicación: 25-07-2025

Fecha de cierre: 08-08-2025



6.1.1.3 Consolidación

Finalizado el término de consulta pública, se realizó la consolidación del documento, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del PTEP, procediendo a su presentación ante la instancia competente para aprobación.

6.1.1.4 Aprobación

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública fue aprobado mediante Acta No. 01 del 29 de agosto de 2025 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia directiva competente para su adopción formal.

6.1.1.5 Publicación

El componente transversal del PTEP fue publicado en la página web institucional de CORPAMAG el 29 de agosto de 2025, garantizando su acceso público en cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia y acceso a la información.

Imagen 2 Publicación componente transversal del PTEP

2025

- [Programa de Transparencia y Ética Pública 2025\(pdf, publ. 2025-08-29\)](#)
- [Matriz de Riesgo de Corrupción 2025](#)



/ @corpamag



www.corpamag.gov.co

6.1.2 Componente Programático (vigencia 2026)

El componente programático del PTEP para la vigencia 2026 constituye el desarrollo operativo de los lineamientos estratégicos definidos en el documento institucional, estableciendo las acciones, metas, responsables, productos, evidencias e indicadores orientados a la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la integridad pública y la consolidación de una gestión transparente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo Técnico del PTEP, la Oficina de Control Interno efectuó la revisión del componente programático aprobado por la entidad, con el fin de verificar la incorporación de los elementos mínimos exigidos para esta fase, particularmente en lo relacionado con administración de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales.

La verificación se realizó tomando como referencia la lista de chequeo establecida para el componente programático, así como la matriz de actividades adoptada para la vigencia 2026.

6.1.2.1 Contenido del Componente Programático

Con el propósito de verificar la incorporación de los elementos definidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, se efectuó la revisión del contenido del componente programático aprobado por la entidad, tomando como referencia la lista de verificación establecida para este componente.

Tabla 2 Verificación contenido componente programático del PTEP

Nº	Elemento exigido según Anexo Técnico PTEP	Observaciones	Resultado Verificación
1	Administración de riesgos	<p>Con base en la revisión de los numerales 11, 12 y 13 del PTEP, correspondientes al desarrollo del componente programático en materia de gestión de riesgos, se observa:</p> <ul style="list-style-type: none">- Define la gestión de riesgos de integridad (corrupción, soborno, fraude y conflicto de intereses).- Incorpora conceptualmente el riesgo LAFT/FPADM dentro del sistema institucional.- Establece la estructura para la gestión de canales de denuncia.- Define un subcomponente de debida diligencia.- Integra estos elementos a la Política de Administración de Riesgos vigente. <p>El desarrollo operativo de estas disposiciones se encuentra contenido en la Matriz de Actividades del Componente Programático del PTEP (Componente 1 – Gestión de Riesgos), en la cual se establecen actividades específicas con metas, responsables, productos, evidencias e indicadores de seguimiento.</p> <p>Adicionalmente, la entidad cuenta con una Matriz institucional de Riesgos de Corrupción, que constituye el soporte técnico para la identificación y control</p>	✓ Cumple

Nº	Elemento exigido según Anexo Técnico PTEP	Observaciones	Resultado Verificación
		<p>de los riesgos de integridad.</p> <p>De acuerdo con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas (versión 7, 2025), la entidad deberá armonizar progresivamente su sistema institucional de administración de riesgos con el enfoque del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), conforme a los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	
2	Redes y articulación	<p>Con base en la revisión del numeral 13.2 del PTEP y de la Matriz de actividades (Componente 2 – Redes y Articulación), se evidencia que el Programa define redes internas para la articulación entre dependencias e instancias institucionales, orientadas al intercambio de información y apoyo a la toma de decisiones. Asimismo, establece redes externas mediante la participación en espacios interinstitucionales y prevé el seguimiento a compromisos derivados de dichas instancias.</p> <p>En complemento, el archivo Excel programa actividades específicas para redes internas y externas, con metas, productos, responsables, frecuencia, evidencias e indicadores, lo que permite su control y posterior verificación en etapa de ejecución</p>	✓ Cumple
3	Modelo de Estado Abierto	<p>El numeral 13.3 del PTEP desarrolla conceptualmente los elementos asociados al acceso a la información, transparencia activa y pasiva, instrumentos de gestión de información, participación ciudadana, rendición de cuentas, accesibilidad e integridad en el servicio público.</p> <p>La matriz programática del Componente 3 materializa estos elementos mediante acciones estructuradas con metas, responsables e indicadores, lo cual evidencia la coherencia entre el desarrollo conceptual del documento y su planificación operativa.</p>	✓ Cumple
4	Iniciativas adicionales	<p>Con base en la revisión del numeral 13.4 del PTEP, el Componente 4 define una estrategia orientada al fortalecimiento de la integridad institucional, mediante acciones enfocadas en la apropiación del Código de Integridad y en la gestión preventiva de los conflictos de interés.</p> <p>Las actividades programadas en la matriz se orientan a promover principios éticos, asegurar el cumplimiento normativo y consolidar una cultura organizacional alineada con los objetivos del PTEP.</p>	✓ Cumple

Fuente: Elaboración propia OCI

6.1.2.2 Validación

El Componente programático fue sometido a consulta pública mediante su publicación en la página web de CORPAMAG desde el 15 hasta el 29 de enero de 2026, completando un término de quince (15) días calendario.

Este proceso permitió la participación de los grupos de valor y ciudadanía en general, previo a su aprobación formal. Como se evidencia, en la siguiente captura.

Imagen 3 Consulta pública componente programático PTEP

PROYECTOS DE REGULACIÓN ESPECÍFICA VIGENCIA 2026

Consulta pública del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

CORPAMAG invita a la ciudadanía a participar en la consulta pública del borrador de la Matriz de actividades del PTEP en su componente programático, disponible para observaciones y comentarios:

Consulte el documento aquí: [\[Excel\]](#)

Envíe sus comentarios o sugerencias aquí: [Formulario de sugerencias](#)

Las observaciones recibidas serán analizadas por la Oficina de Planeación, quien consolidará y generará documento de respuestas con el análisis y consideraciones.

Fecha de publicación: 15-01-2026

Fecha de cierre: 29-01-2026



6.1.2.3 Consolidación

Finalizado el término de consulta pública, se realizó la consolidación del documento, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del PTEP, procediendo a su presentación ante la instancia competente para aprobación.

6.1.2.4 Aprobación

La aprobación del componente programático quedó documentada en el Acta No. 01 del 30 de enero de 2026 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la cual se dejó constancia de compromisos posteriores relacionados con la elaboración de la matriz específica de riesgos LA/FT/FPADM y la revisión de la política de debida diligencia, en articulación con el Sistema de Gestión Integral de Riesgos - SIGRIP, conforme a los lineamientos técnicos vigentes.

6.1.2.5 Publicación

En cumplimiento de este plazo, posteriormente, el 30 de enero de 2026 se publicó en la página web institucional el documento, consolidando las acciones en las cuatro temáticas definidas: gestión del riesgo, redes y articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales.

Imagen 4 Publicación componente programático PTEP

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026

- [Actividades 1PTEP Componente programático 2026.xlsx \(publ. 2026-01-30\)](#)
- [Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026.pdf \(publ. 2026-01-30\)](#)

7 CONCLUSIÓN

En la vigencia 2025 la Corporación cumplió con la formulación, aprobación y publicación del componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en el marco del régimen de transición previsto para la implementación de este instrumento.

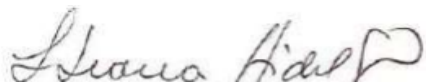
Para el año 2026, también se cumplió con la formulación, aprobación y publicación del componente programático, atendiendo las etapas previstas en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024.

La revisión documental y la aplicación de la lista de chequeo permiten concluir que el PTEP incorpora los elementos exigidos en materia de gestión de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales, evidenciando coherencia entre su desarrollo conceptual y su planificación operativa, lo cual permite orientar la ejecución de las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de la transparencia, la integridad pública y la prevención de riesgos de corrupción en la entidad.

8 RECOMENDACIONES

Con el propósito de fortalecer la ejecución, seguimiento y sostenibilidad del PTEP en la vigencia 2026–2027, se recomienda:

1. Garantizar la socialización permanente del componente programático al interior de la entidad, promoviendo su apropiación por parte de líderes de proceso y demás servidores de la Corporación responsables de la ejecución de las actividades definidas en la matriz programática.
2. Asegurar el desarrollo oportuno de los seguimientos previstos en la matriz de actividades, consolidando reportes periódicos que permitan evidenciar el avance en la ejecución de las acciones previstas.
3. Organizar y documentar las evidencias asociadas a cada actividad programada, facilitando su trazabilidad y la verificación de su cumplimiento en los ejercicios de seguimiento y evaluación.
4. Mantener el compromiso institucional frente a los acuerdos consignados en las actas de aprobación, especialmente aquellos relacionados con la gestión integral del riesgo y el fortalecimiento del sistema de integridad.



LILIANA HIDALGO GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboración Preliminar: Luz Piedad Echavarría López- Contratista
Revisión y estructuración final del contenido: Jefe Oficina de Control Interno



@corpamag



www.corpamag.gov.co